



Cotización

N° EST-018458

LemiXData LXD

RUC 20601411980

info@lemixdata.com

Calle Dos de Mayo N° 524, Oficina 104B

Miraflores, Lima Lima 15074 Peru

Fecha de la cotización: : 04 feb 2025

SEÑORES

Moneda : Dólares

OCEANO SEAFOOD S.A.

#	Artículo & Descripción	Cant.	Precio Lista	Desc.	Total sin IGV
1	(SKU: 700002641) REVEAL 3-D CRUSTACEA TEST - MARCA NEOGEN Item No. 902081S TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 4 semanas	1	161.55	0.00	161.55
2	(SKU: 700002271) 6404 RECUENTO DE E. COLI / COLIFORMES MIN QTY: 50 LAMINAS - MARCA NEOGEN Item No. 70200572132 TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 24 HORAS	1	150.07	15.00%	127.56
3	(SKU: HI3812) TEST KIT PARA MEDICION DE DUREZA TOTAL. TIPO VOLUMETRICO, 100 PRUEBAS. MARCA: HANNA INST. TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 24 HORAS	1	56.00	0.00	56.00
Subtotal					345.11
IGV (18%)					62.12
Total					\$407.23

Notas

Despachos gratuitos por compras iguales o mayores a \$423.73 + IGV (\$500.00) o S/1,694.92 + IGV (S/2,000.00)

BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ

Cuenta Corriente Soles (PEN): 194-2364031-0-00

Interbancario: 002-19400236403100091

Cuenta Corriente Dólares (USD): 194-2315290-1-77

Interbancario: 002-19400231529017795

BBVA CONTINENTAL

Cuenta Corriente Soles (PEN): 0011-0328-0100020142

Interbancario: 011-328000100020142-24

Cuenta Corriente Dólares (USD): 0011-0328-0100020150

Interbancario: 011-328000100020150-27

Términos y condiciones

1. Sírvase enviar la orden de compra al correo ventas@lemixdata.com
2. La propuesta de LEMIXDATA, incluyendo estos Términos y Condiciones, y cualquier aceptación oportuna de la presente propuesta, constituirán el contrato (el "Contrato") y sus documentos integrantes. Cualquier cambio a la presente propuesta, introducido por terceros, sólo tendrá validez, en la medida que sea expresamente aceptada por un representante autorizado de LEMIXDATA.
3. La presente propuesta tendrá una validez de 10 días calendarios a contar de su fecha de presentación. LEMIXDATA se reserva el derecho de retirar o modificar los Términos y Condiciones de la presente propuesta, en la medida que no se haya suscrito el Contrato definitivo entre las partes.
4. Por ser productos sujetos a Especificaciones Técnicas y poder cumplir con la calidad ofrecida, es necesario contar con toda información requerida y aprobada por el cliente. Producto cotizado de acuerdo a Ficha Técnica adjunta.
5. Para solicitar un cambio en la oferta propuesta, el cliente debe entregar una notificación por escrito del cambio requerido, LEMIXDATA evaluará su aceptación en la medida que el cambio solicitado esté; (i) dentro del alcance del ámbito de producción de LEMIXDATA; (ii) no inhabilite a LEMIXDATA de cumplir con cualquier requerimiento u obligación emanada del Contrato, y (iii) no afecte adversamente la integridad del servicio (incluyendo pero no limitado a, procesos de seguridad). Si eventualmente se produjeran cambios en la legislación actual, que hicieren más onerosos los servicios de LEMIXDATA, éste tendrá derecho a un ajuste en el precio y/o a las compensaciones económicas que correspondan por parte del Cliente.
6. Dentro de un plazo no mayor a diez (10) días útiles de recibido un aviso de un cambio, LEMIXDATA entregará una nueva cotización incluyendo sus ajustes al precio del Contrato, tiempo de entrega, y otras consideraciones que afecten la ejecución de los servicios debido al cambio. LEMIXDATA no incorporará el cambio hasta recibir una nueva Orden de Compra mutuamente acordada y firmada por el Cliente.
7. El valor venta está indicado en metros (mt) Unidades (un) o Kg (kg), el valor unitario está definido en función a la unidad de medida que se indica en el requerimiento dado por el cliente.
8. Ésta propuesta no incluye inspección externa o por terceros, montajes o pre-ensamblajes, accesorios no cotizados (pernos, arandelas, forros de caucho, jebes, etc.).
9. LEMIXDATA solo garantiza el almacenamiento de los productos descritos en una cotización por un periodo máximo de 15 días calendarios, después de la fecha de entrega pactada. A partir de dicha fecha LEMIXDATA se reserva el derecho de un cobro por almacenamiento.
10. En caso de sobre costos logísticos por motivos de fuerza mayor (desastres naturales, huelgas portuarias, accidentes u otros), LEMIXDATA se reserva el derecho de trasladar dichos costos al cliente y/o efectuar la entrega de los productos en el lugar de destino más cercano al pactado originalmente en la cotización.
11. En caso de Sugerencias contactar con el área de Customer Service al correo: ventas@lemixdata.com
12. Las Facturas que LEMIXDATA emita, serán pagadas de acuerdo con los términos de pago descritos en la propuesta. Si existen discrepancias en los valores a pagar, el monto no controvertido será pagado en el plazo de 30 días calendarios, contados desde la recepción de la factura. El monto en disputa será pagado en cuanto se resuelva la controversia que lo origina.
13. Si transcurridos siete días calendarios del vencimiento de la factura según condición de pago acordada con el cliente, este último no ha realizado el pago correspondiente, LEMIXDATA podrá exigir el pago de intereses compensatorios, los cuales serán devengados de forma diaria a partir del primer día de atraso y calculados de la siguiente forma:
$$FV \times [(1+i)^{(n/360)} - 1]$$
 donde,
FV : es el importe vencido
i : 1%
n : es el número de días vencidos.
14. El límite total, global y máximo de responsabilidad de LEMIXDATA, cualquiera sea su naturaleza, entidad o causa, por daños, perjuicios, errores, actos u omisiones y/o multas; asciende al 5% del Precio del Contrato, efectivamente pagado. Este límite no aplica en caso de dolo o culpa grave comprobada de LEMIXDATA.
15. Ninguna de las partes será responsable ante la otra por lucro cesante, daños medio ambientales, costos de deconstrucción, pérdidas o daños al patrimonio o propiedad, pérdidas de capital, pérdidas de productos, interrupción en inversiones o negocios, pérdidas de uso de instalaciones, costos de paralización o mermas de producción, incrementos de costos de operación y/o mantenimiento, daños indirectos, incidentales o especiales de naturaleza alguna, salvo culpa o dolo de la parte incumplidora.
16. Para proceder con un reclamo y/o posterior reposición por garantía, se deben de seguir los siguientes pasos:
El cliente deberá de contactar a LEMIXDATA (a sus contactos comerciales y/o al correo: ventas@lemixdata.com; mediante una comunicación formal con la descripción de lo ocurrido con la máxima información que pueda reunir (fotos, ratios, muestras, etc.).
En primer término, LEMIXDATA procederá a solucionar el problema del cliente (efectuando la reposición o reparación de los ítems afectados o llevando a cabo las medidas que se consideren adecuadas para ello), una vez resuelto el problema del cliente se analizarán los hechos ocurridos para deslindar y/o definir responsabilidades.
Para ser determinado como reclamo precedente, las piezas observadas deberán ser devueltas a LEMIXDATA mandatoriamente con el fin de que se realice el análisis respectivo.
En caso de que LEMIXDATA determine que un reclamo es precedente, la reposición será efectiva sólo bajo el mismo bien reclamado, excluyendo intercambio y/o devoluciones en dinero.
17. Ninguna parte cederá todo o parte del presente acuerdo, sin previa autorización por escrito de la otra parte. No obstante lo anterior, LEMIXDATA se reserva el derecho, de asignar el Contrato, o de sub contratar cualquier porción de los servicios a una empresa filial de LEMIXDATA, sin necesidad de requerir del permiso del Cliente para tales efectos.
18. Las partes declaran que no han incurrido en actos de corrupción y/o soborno respecto de cualquier autoridad nacional o extranjera, y/o otorgar pagos, dádivas, promesas de pago, beneficios personales a funcionarios de cualquier entidad Estatal; o cometer algún tipo de

delito, incluyendo delitos contra la administración pública o lavado de activos o delitos equivalentes.

19. La validez, interpretación y cumplimiento del presente Contrato se regirán de conformidad con las leyes de la República Peruana. Cualquier duda o dificultad que surja entre las partes con motivo del presente acuerdo o de sus documentos integrantes y sus documentos complementarios o modificatorios, ya se refiera a su interpretación, cumplimiento, validez, terminación, o cualquier otra causa relacionada, se resolverá mediante arbitraje, conforme al Reglamento del Centro de Arbitrajes de la Cámara de Comercio de Lima, que se encuentre vigente, cuyas disposiciones las Partes aceptan desde ya.